

PUBLICADO ACUERDO DE AGENTES FORESTALES DE LA C.M.

En el BOCM número 189, de 9/8/2018, se ha publicado el Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales 2018-2020.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL firmaba este Acuerdo hace un mes junto con UGT, CSIF y el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno de la CM.



Tras varios años en los que los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid han estado sufriendo la falta de reposición de efectivos en un colectivo seriamente envejecido, sin convocatorias de nuevas plazas, cuyas tareas no estaban siendo compensadas ni económica ni profesionalmente y cuya Jefatura carecía de la dotación de medios materiales y personales adecuados, este Acuerdo sienta la base por la que podrán ir mejorándose todos estos aspectos y, por ende, el funcionamiento y el servicio que presta el Cuerpo de Agentes Forestales al ciudadano.

La creación de una comisión de seguimiento del acuerdo garantiza que se desarrollará el calendario normativo para mejorar los aspectos y demandas de este colectivo.

Destacamos la intervención que, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, se ha llevado a cabo para desbloquear esta negociación y conseguir un buen acuerdo, que viene a satisfacer las demandas y reivindicaciones del Cuerpo de Agentes Forestales, entre otras:

- Creación de empleo con un aumento de plantilla mediante la convocatoria de plazas de Agente Forestal, Jefes de Comarca, Responsables Técnicos y Jefe de Unidad, pasando en tres años de 244 a 340 efectivos.
- Aumento del Complemento Específico para todos los funcionarios del Cuerpo.
- Aumento de Nivel de Complemento de Destino para los puestos de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales.
- Complemento de Productividad para la escala operativa en la realización de las guardias, de forma transitoria.
- 8 días al año para el mantenimiento físico de cada funcionario del Cuerpo, que podrán ser utilizados en época de peligro bajo y medio de incendios.
- Formación: Los cursos de formación continua se realizarán en jornada laboral.
- Reducción de festivos a trabajar durante el año, pasando de 5 a 4.
- Voluntariedad de las guardias a partir de los sesenta años y medidas de conciliación.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguirá velando por el cumplimiento y mejora de este Acuerdo anteponiendo siempre los intereses de los trabajadores

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate